

en un plazo de diez días se persone y/o contacte en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería, sita en la C/ Alcalde Muñoz, 15, con la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita; transcurrido este plazo sin atender el presente requerimiento, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, procederá al archivo del escrito.

Almería, 23 de septiembre de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a doña María del Carmen Arcila Amuedo, con domicilio en C/ Río Segre, 13, 1.º B, de Vicar, para que se manifieste expresamente respecto a su deseo de renunciar a la Asistencia Jurídica Gratuita (Expte. 01200508739), a fin de poder reconocerle el derecho en el expediente 01200906661 para la misma pretensión. Por lo que al efecto se le requiere para que en un plazo de diez días se persone y/o contacte en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, con la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita; transcurrido este plazo sin atender el presente requerimiento, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la solicitud.

Almería, 24 de septiembre de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Intentada la notificación personal sin haber podido realizar la misma y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica al interesado que se indica que, examinada por su letrado la documentación aportada en el expediente de referencia y siendo ésta insuficiente, la Comisión acordó requerirle para que aporte la documentación necesaria que apoye su pretensión para hacer viable la interposición de la correspondiente demanda.

Por lo que se advierte a la misma que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsane con la aportación de los correspondientes documentos a su letrado y/o en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sita en la C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, se procederá al archivo de la correspondiente solicitud,

de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de Asistencia Jurídica Gratuita.

EXPDT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200991833	JOSÉ MARIA SANTISTEBAN VARGAS C/ LAS ARENAS, 31 04610 - CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERÍA)
01200994291	OLGA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ C/ RÍO CHICO, S/N 04002 - ALMERÍA
01200904843	ECHAFEI YOUNESS C/ ARLEQUÍN, 2, 2º B 4738 - VICAR (ALMERÍA)
01200995568	MARÍA BELÉN REAL CASTELLAR C/ EL MOLINO, 36, 1º IZQDA. 04009 - ALMERÍA

Almería, 25 de septiembre de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocida las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200700984	ANA JOSE PONCE BELMONTE
01200900529	ANTONIO CARA LOPEZ C/ TOLEDO, 71 04700 - EL EJIDO (ALMERÍA)
01200900781	ANTONIO CARA LOPEZ C/ TOLEDO, 71 04700 - EL EJIDO (ALMERÍA)
01200901092	BALDOMERO GOMEZ SANTIAGO C/ SIERRA NEVADA, 14, 2ºB 04700 - EL EJIDO (ALMERÍA)
01200903482	JUAN CARLOS ORDÓÑEZ JIMÉNEZ
01200995617	ELENA IVANOVA AVDA. BALEARES, 1, 2º 04738 - VICAR (ALMERÍA)